

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

**TESIS PARA OBTENER  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ECONOMISTA**

**ANÁLISIS DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL Y  
EL INGRESO POR TRABAJO EN EL PERÚ 2010-2022**

**Autor: Bach. Junior Alexander Juan de Dios Alarcon**

**Asesor: Dr. Adolfo Cacho Revilla**

**Registro: (.....)**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

*Dedico este trabajo a los seres queridos que influyeron en el desarrollo de mi vida profesional y a los que no, también.*

*Juan de Dios Alarcon Junior Alexander*

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por la vida y la oportunidad que me brinda para hacer su voluntad.

Agradezco a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas por brindarme la oportunidad de superación, a nivel profesional y personal.

Agradezco a mi familia:

Liliana Cubas Paz (esposa)

Melvin Juan de Dios Zarco (papá)

Mercedes Alarcon Becerra (mamá)

Clinton y Jhosmel (hermanos)

Orlando y María (pastores donde congreso)

Hermanos de la iglesia... a todos.

Otros seres que tuve la oportunidad de conocer (Alex Pintado, Gabriel R. Oporto, Valliam y otros)

*El Autor*

**Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de  
Amazonas**

**Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana  
RECTOR**

**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
VICERRECTOR ACADÉMICO**

**Dra. María Nelly Luján Espinoza  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN**

**Mag. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

## Visto Bueno del Asesor de la Tesis



### ANEXO 3-L

#### VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL


El que suscribe el presente, docente de la UNTRM (X) / Profesional externo ( ), hace constar que ha asesorado la realización de la Tesis titulada Análisis de la remuneración mínima vital y el ingreso por trabajo en el Perú 2010-2022.

del egresado Junior Alexander Juan de Dios Alarcón  
de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Escuela Profesional de Economía  
de esta Casa Superior de Estudios.

El suscrito da el Visto Bueno a la Tesis mencionada, dándole pase para que sea sometida a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.



Chachapoyas, 19 de agosto de 2023

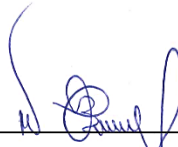
  
Firma y nombre completo del Asesor  
Dr. Rodolfo Cacho Revilla

## **Jurado Evaluador de la Tesis**



---

**Mtro. Juan Alberto Avalos Hubeck**  
Presidente



---

**Mtro. Cecil Wilmer Burga Campos**  
Secretario



---

**Mtra. Melissa Dálila Feria Hernández**  
Vocal

## Constancia de Originalidad de la Tesis



### ANEXO 3-Q

#### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada:

Análisis de la remuneración mínima vital y el ingreso por trabajo en el Perú 2010-2022

presentada por el estudiante ( )/egresado (X) Junior Alexander Juan de Dios Alarcón  
de la Escuela Profesional de Economía

con correo electrónico institucional 7591424051@untrm.edu.pe

después de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos:

- La citada Tesis tiene 17 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor (X) / igual ( ) al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- La citada Tesis tiene \_\_\_\_\_ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el software Turnitin.



Chachapoyas, 20 de noviembre del 2023

  
SECRETARIO

  
VOCAL

  
PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

.....  
.....

## Reporte de Turnitin

### ANÁLISIS DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL Y EL INGRESO POR TRABAJO EN EL PERÚ 2010-2022

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

**17** %

INDICE DE SIMILITUD

**17** %

FUENTES DE INTERNET

**3** %

PUBLICACIONES

**5** %

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

**1**

[repositorio.ucv.edu.pe](http://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

**3** %

**2**

[repositorio.upao.edu.pe](http://repositorio.upao.edu.pe)

Fuente de Internet

**2** %

**3**

[hdl.handle.net](http://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

**2** %

**4**

[repositorio.untrm.edu.pe](http://repositorio.untrm.edu.pe)

Fuente de Internet

**1** %

**5**

[repositorio.uandina.edu.pe](http://repositorio.uandina.edu.pe)

Fuente de Internet

**1** %

**6**

[1library.co](http://1library.co)

Fuente de Internet

**1** %

**7**

[bibliotecas.unsa.edu.pe](http://bibliotecas.unsa.edu.pe)

Fuente de Internet

**1** %

**8**

Submitted to Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Trabajo del estudiante

**1** %

**9**

[repositorio.unheyal.edu.pe](http://repositorio.unheyal.edu.pe)

Fuente de Internet

*Prof. Juan Alberto Anzor Herrera*



# Acta de Sustentación de la Tesis



## ANEXO 3-5

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 21 de diciembre del año 2023 siendo las 11:00 horas, el aspirante Juan Alexander Juan de Dios Alarcon, asesorado por Dr. Adolfo Cacho Resilla defiende en sesión pública presencial () / a distancia ( ) la Tesis titulada: "Análisis de la remuneración mínima vital y el ingreso por trabajo en el Perú 2010-2022" para obtener el Título Profesional de Economista a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Mtro. Juan Alberto Arocas Flebeck

Secretario: Mtro. Cecil Wilmar Ortega Campos

Vocal: Mtra. Melissa Dalila Ferriz Hernández

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

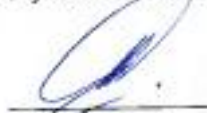
Aprobado () por Unanimidad () / Mayoría ( ) Desaprobado ( )

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 11:50 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

  
SECRETARIO



  
PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

## Índice

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas .....	iv
Visto Bueno del Asesor de la Tesis .....	v
Jurado Evaluador de la Tesis .....	vi
Constancia de Originalidad de la Tesis .....	vii
Reporte de Turnitin .....	viii
Acta de Sustentación de Tesis .....	ix
Índice .....	x
Índice de Tablas .....	xi
Índice de Figuras .....	xii
Resumen .....	xiii
Abstract .....	xiv
I. INTRODUCCIÓN .....	15
II. MATERIAL Y MÉTODOS .....	20
2.1 Diseño de investigación.....	20
2.2 Población, muestra y muestreo .....	20
2.3 Variables de estudio .....	20
2.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimiento .....	20
2.5 Análisis de datos .....	21
III. RESULTADOS .....	22
3.1 Identificar el valor de la remuneración mínima vital en el Perú desde el 2010-2022 .....	22
3.2 Identificar el ingreso proveniente del trabajo en el Perú desde el 2010-2022 .....	23
3.3 Analizar la relación entre la remuneración mínima vital y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú desde el 2010-2022 .....	24
IV. DISCUSIÓN .....	26
V. CONCLUSIONES .....	27
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	28

## Índice de Tablas

Tabla 1. Remuneración Mínima Vital en el Perú periodo 2010-2022.....	22
Tabla 2. Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo (soles) .....	23
Tabla 3. Relación entre la Remuneración Mínima Vital y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú 2010-2022 .....	24

## Índice de Figuras

Figura 1. Relación entre la Remuneración Mínima Vital y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú 2010-2022.....	24
--	----

## **Resumen**

La Remuneración Mínima Vital (RMV), es aquella remuneración mínima que percibe un trabajador mensualmente por una jornada de trabajo de 8 horas diarias y 48 semanales. Según la constitución, es el Estado quién designa un valor único a esta remuneración, para ser aplicado en todo el país. En el Perú, el valor de la RMV ha ido evolucionando con el pasar de los años y con los diferentes cambios políticos y macroeconómicos que ha sufrido nuestro país; en el año 2010 su valor fue de S/550.00 soles incrementándose a un monto de S/ 1,025.00 soles para el 2022. Teniendo como objetivo general determinar la existencia de una relación entre la remuneración mínima vital y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú 2010-2022, la metodología aplicada fue de tipo descriptiva, no experimental con un enfoque transversal, para lo cual se analizaron los años 2010 al 2022. Concluyendo que la remuneración mínima vital en el Perú, inicio en el año 1992 con S/.72.00, y se ha venido incrementando paulatinamente hasta llegar un importe de S/ 1,025.00. Y tomando como base el año 2010 la RMV ha sufrido siete incrementos siendo el último en mayo del 2022.

**Palabras claves:** Remuneración mínima, ingresos, trabajo.

## **Abstract**

The Minimum Living Remuneration (RMV) is the minimum remuneration that a worker receives monthly for a work day of 8 hours a day and 48 hours a week. According to the constitution, it is the State that designates a single value for this remuneration, to be applied throughout the country. In Peru, the value of the RMV has evolved over the years and with the different political and macroeconomic changes that our country has suffered; In 2010, its value was S/550.00 soles, increasing to an amount of S/1,025.00 soles by 2022. Having as a general objective to determine the existence of a relationship between the minimum vital remuneration and income from work in Peru 2010 -2022, the methodology applied was descriptive, non-experimental with a transversal approach, for which the years 2010 to 2022 were analyzed. Concluding that the minimum vital remuneration in Peru, started in 1992 with S/.72.00, and has been increasing gradually until reaching an amount of S/.1,025.00. And based on the year 2010, the RMV has suffered seven increases, the last being in May 2022.

**Keywords:** Minimum remuneration, income, work.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Remuneración Mínima Vital (RMV), es aquella remuneración mínima que percibe un trabajador mensualmente por una jornada de trabajo de 8 horas diarias y 48 semanales. Según la constitución, es el Estado quién designa un valor único a esta remuneración, para ser aplicado en todo el país.

En el Perú, el valor de la RMV ha ido evolucionando con el pasar de los años y con los diferentes cambios políticos y macroeconómicos que ha sufrido nuestro país; en el año 2010 su valor fue de S/550.00 soles incrementándose a un monto de S/1,025.00 soles para el 2022. A simple vista, podemos atrevernos a decir que es un aumento positivo, sin embargo, se debe tener en cuenta que a través de los años también se incrementó el costo de la canasta básica familiar y el costo de vida en general. A raíz de esta situación y para poder hacer un mejor análisis, nos planteamos la siguiente problemática: ¿Existe una relación entre la remuneración mínima vital y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú 2010-2022?, planteando el siguiente objetivo general: Determinar la existencia de una relación entre la remuneración mínima vital y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú 2010-2022, cuyos objetivos específicos fueron: a) Identificar el valor de la remuneración mínima vital en el Perú desde el 2010-2022; b) Identificar el ingreso proveniente del trabajo en el Perú desde el 2010-2022 y; c) Analizar la relación entre la remuneración mínima vital y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú desde el 2010-2022. Teniendo como hipótesis que existe una relación entre la remuneración mínima vital y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú 2010-2022.

Quispe (2019) realizó la verificación del desarrollo doctrinario de la remuneración mínima. Concluyendo que la remuneración mínima, es diferente a la remuneración suficiente, ya que hace mención en nuestra constitución a ambas definiciones teóricas, además que en el plano real la canasta básica familiar no puede ser cubierta por la remuneración mínima, mientras que la remuneración suficiente si cubre la canasta básica familiar.

Gonzalo y Marco (2019) en su investigación analizaron la tasa de pobreza monetaria a través del manejo de técnicas de micro simulación computacional, evaluando: los ingresos del trabajo y el comportamiento del uso de una canasta de alimentos de calidad. Luego de haber finalizado la investigación, se llegó a concluir que, existen dos elementos o causas que explican el incremento en los ingresos a nivel de hogares. De un lado, se

tiene a los diversos protocolos de transferencias monetarias condicionadas; por otra parte, el uso del alquiler imputado. Ambos factores son imprescindibles al momento de debatir la problemática de la pobreza en Chile.

Salas et al. (2020) en su investigación evalúa la dimensión probable de los cambios en la distribución de los ingresos del país de México, concluyendo que la paralización de las actividades debido a la emergencia sanitaria, ocurrida en México como en el mundo, provocando el incremento de la pobreza y la extrema pobreza, además el incremento de la desigualdad.

Iturralde y Duque (2021) el objeto de su investigación fue identificar las variables que deben ser consideradas por las normas y los procesos de regulación y control, que ayuden a minimizar la crisis laboral en Ecuador. En la pandemia del Covid-19 se impulsó y generalizó el teletrabajo, a fin de evitar un stop en la producción, pero sin dejar de lado las diferentes restricciones que exigía la misma situación sanitaria, tales como el distanciamiento social, reduciendo el riesgo de contagio y la propagación del virus. No obstante, este escenario demandó de diversas y aceleradas adaptaciones por parte de los agentes económicos; además, Las relaciones laborales se vieron gravemente afectadas en la coyuntura de incremento agresivo de la tasa de desempleo y frente a un marco legal cuyo diseño no se prestaba para lo que el teletrabajo implica. Mediante una investigación cualitativa, se llegó a determinar que los elementos de expropiación de la plusvalía se realizan tomando como base los ingresos y beneficios sociales de los colaboradores, el ambiente y la estabilidad laboral y la jornada laboral. Del mismo modo, se concluyó que la Ley Humanitaria y el Acuerdo Ministerial MDT2016-0190 contribuyeron al aumento de la precarización y promovieron la flexibilidad laboral en las variables mencionadas, hecho que tuvo un impacto negativo en el bienestar de la clase asalariada.

Para Soto et al. (2021) el objeto de su artículo fue plantear una revisión exhaustiva referente a las obligaciones internacionales del Estado adquiridas en materia del derecho al mínimo vital. Concluyendo que el Estado debe cambiar o mejorar sus modelos políticos, económicos y jurídicos, de tal forma que se pueda realizar una distribución equitativa de la riqueza, a fin de garantizar su mínimo vital a todos los trabajadores. Es vital, que a todo esto se le sume acciones sostenibles, de tal forma que se pueda lograr lo que este derecho se propone, alcanzar una autonomía personal o de los pueblos. Algunos consideran que la renta básica es el medio más inmediato para materializar el mínimo



vital, aunque se puede especular que los gastos públicos que esta propuesta implicaría serían insostenibles, la verdad es que la universalidad y la incondicionalidad, en términos administrativos, economiza.

Para Reyes (2018) en su investigación la problemática planteada permitió establecer cuál era la conexión existente entre la canasta básica y el salario mínimo. Concluyendo que existe una vasta brecha social entre la remuneración mínima vital y la canasta básica familiar vigente; pero con una mínima conexión con la jurisprudencia constitucional que establece la canasta básica familiar y el salario mínimo planteada en el actual estatuto del trabajo.

Para Espino (2018) el objetivo de su trabajo investigativo fue demostrar que el nuevo incremento de la remuneración mínima vital tuvo un impacto negativo para las MYPES dedicadas a la fabricación de prendas de vestir, del mismo modo, informar los efectos que este incremento ocasiona sobre el rendimiento y progreso empresarial en los diversos ámbitos, político, económico y social. Concluyendo que la RMV (remuneración mínima vital) influye considerablemente en el rendimiento empresarial. Por último, en base a los resultados obtenidos de la investigación, se puede decir que, en definitiva, el SMV es un instrumento crucial a tomar en cuenta en un 75.7% para el rendimiento empresarial de las MYPES dedicadas a la fabricación de prendas de vestir – Bellavista, Callao 2018. Además, se considera que la RMV contribuye al incremento de la informalidad de las MYPES dedicadas al rubro anteriormente mencionado en un 74.9%, toda esta situación representa un efecto negativo para el país, pues a mayor informalidad, mayor evasión de impuestos y menos ingresos para el Estado, por ende, inversión pública.

Para Jimenez (2019) su trabajo tuvo por objeto determinar la incidencia de la Remuneración Mínima Vital en la Inflación en el Perú, periodo 2001-2016. Al culminar de la investigación y a través de los resultados se pudo evidenciar que la Remuneración Mínima Vital tiene una relación recíproca y directamente proporcional con la Inflación del Perú, durante el periodo 2001-2016, es decir, al aumentar la RMV, el incremento de la inflación según sus dimensiones será mayor. Así pues, se llegó a concluir que, se debe controlar la inflación si se desea aumentar la RMV, esto se puede realizar a través del nivel de precios y el equilibrio en tipo de cambio, pues a elevados precios, menor cantidad de bienes y/o servicios adquiridos por las familias.

Alfaro y Coello (2019) en su tesis se tuvo como objetivo general precisar cuál es la relación existente entre la Remuneración Mínima Vital y el nivel de desempleo en la región del Cusco. Concluyendo que la Remuneración Mínima Vital y el Nivel de Desempleo en el Departamento del Cusco tienen una relación directa positiva débil (0.311), es decir, al aumentar la RMV también se incrementa el Nivel de Desempleo, pero en un rango bastante bajo. Además, se llegó a concluir que la relación existente entre la RMV y el aumento del nivel de salarios y sueldos en Cusco, período 2006 – 2016, es una relación directa positiva perfecta (1.000). Por último, se observa una relación directa positiva moderada (0.644) entre la evolución del desempleo y la informalidad.

Para (Huamán y Tarazona (2020), la presente investigación describe, analiza y explica una problemática que hace referencia a la relación entre los salarios y la canasta básica familiar y el impacto en la pobreza de la Provincia de Pasco. Concluyendo que, la remuneración baja es producto de la escasa competitividad, por ende, de la insuficiente productividad. En consecuencia, el sector privado hace presión al Estado para no aumentar la RMV; Así mismo, se puede analizar que la remuneración Mínima Vital y el alto costo de los bienes y servicios son los dos elementos que impiden que no se financie la canasta básica familiar, que para esa fecha era cuando menos 1800 soles. Para (Sama Castillo & Falcon Trujillo, 2019) en su investigación se tuvo por objeto principal determinar el impacto de la Remuneración Mínima Vital (RMV) sobre el Empleo (E) en la región Huánuco. Concluyendo que existe una relación directamente proporcional entre el aumento de la Remuneración Mínimo Vital y el Empleo (E) en la Región Huánuco durante el período 2004-2018. Por otro lado, a pesar de que el incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV) tuvo relación directa con el Empleo Adecuado, con respecto al Subempleo se observó todo lo contrario, una relación inversa durante el período 2004-2018. Finalmente, con estos datos empíricos se refuta la postura de la literatura económica, en el marco de que los incrementos de la RMV provocan aumentos en los costos de los empresarios, a lo que responden mediante despidos de sus colaboradores, provocando más desempleo e informalidad; por lo que estos responden realizando despidos de trabajadores, generando desempleo e informalidad. En nuestro país, los empresarios peruanos respaldan esta posición teórica, por lo que se muestran renuentes a los incrementos de la RMV.

Para Vilca (2018) el objetivo general fue establecer la relación entre el ascenso de la Remuneración mínima vital y la Dinámica en el mercado laboral en Lima Metropolitana,

2002-2017. Los resultados indicaron que la fijación de la remuneración mínima vital afecta considerablemente a la población económicamente activa ocupada total en Lima Metropolitana. Asimismo, se logra identificar la vulnerabilidad de la PEA ocupada, sobre todo a quienes tienen estudios superiores (universitarios y técnicos) en comparación con los que cuentan secundaria completa.

## **II. MATERIAL Y MÉTODOS**

### **2.1 Diseño de investigación**

No experimental.

La presente investigación se realizó sin la necesidad de manipular las variables. El diseño de investigación usado fue el de tipo no experimental, tomando en cuenta a Hernández, Fernández y Baptista (2014).

### **2.2 Población, muestra y muestreo**

#### **Población.**

La población viene a ser un conjunto de diversos casos que concuerdan en determinadas especificaciones. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

La población está compuesta por los años 2010 al 2022.

#### **Muestra.**

Sub grupo que se toma del universo o población con la que se está trabajando, del cual se hace una recopilación de datos representativos de ésta. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

No hay muestra, ya que se trabajará con una población muestral

### **2.3 Variable de estudio**

#### **✓ Variable independiente**

Remuneración mínima vital

#### **✓ Variable Dependiente**

Ingreso por trabajo

### **2.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimientos**

#### **Métodos:**

##### **a. Enfoque**

Este estudio corresponde a un enfoque cuantitativo.

"El método o enfoque cuantitativo hacen uso de la compilación de información a fin de comprobar hipótesis, cuyo planteamiento está basado en mediciones

numéricas y análisis de datos estadísticos; a establecer modelos de comportamiento y probar la teoría diseñada".

**b. Tipo de Estudio.**

El estudio es de tipo descriptivo.

Estudio descriptivo "Describe, registra, analiza y explica la naturaleza y el proceso de composición real de un fenómeno. El foco está en las conclusiones dominantes y/o grupos de personas o cosas. Ahora se realiza o se hace". El tipo de investigación tomando en cuenta a Hernández, Fernández y Baptista (2014).

**Técnicas:**

Las técnicas de compilación de datos son cuantitativas y se utilizan para medir métricas basadas en datos de los informes estadísticos del programa y el análisis de variables relevantes para el estudio. Las técnicas utilizadas en la investigación son:

- a. Encuesta.** Una encuesta de dos partes que se aplica a los muestreadores para obtener respuestas sobre aspectos clave de la encuesta.
- b. Recopilar información.** Se recopila la información de diversas fuentes, como libros y textos estándares. Se utiliza para recopilar información de libros, textos, estándares y otras fuentes.
- c. Análisis de documentos.** Permite evaluar el nivel la relevancia que tiene la información adquirida en el trabajo de investigación.

**2.5 Análisis de datos**

Se usó análisis de datos estadísticos con ayuda del Microsoft Excel para tabular datos cuantitativos y presentados en tablas dinámicas y gráficos de pie. Esta información fue relevante para determinar los objetivos de la presente investigación y concluir de acuerdo al planteamiento del problema.

### III. RESULTADOS

#### 3.1 Identificar el valor de la remuneración mínima vital en el Perú desde el 2010-2022.

**Tabla 1.**

*Remuneración Mínima Vital en el Perú periodo 2010-2022*

DECRETOS	VIGENCIA		OBREROS	EMPLEADOS (mensual)
D.S N° 003-92-TR	Del 09-02-1992	Al 31-03-1994	S/ 2.40	S/ 72.00
D.U. N° 10-94	Del 01-04-1994	Al 30-09-1996	S/ 4.40	S/ 132.00
D.U. N° 73-96	Del 01-10-1996	Al 31-03-1997	S/ 7.17	S/ 215.00
D.U. N° 27-97	Del 01-04-1997	Al 30-04-1997	S/ 8.83	S/ 265.00
D.U. N° 34-97	Del 01-05-1997	Al 30-08-1997	S/ 10.00	S/ 300.00
D.U. N° 74-97	Del 01-09-1997	Al 09-03-2000	S/ 11.50	S/ 345.00
D.U. N° 12-2000	Del 10-03-2000	Al 14-09-2003	S/ 13.67	S/ 410.00
D.U. N° 22-2003	Del 15-09-2003	Al 31-12-2005	S/ 15.33	S/ 460.00
D.S N° 016-2005-TR	Del 01-01-2006	Al 30-09-2007	S/ 16.67	S/ 500.00
D.S N° 022-2007-TR	Del 01-10-2007	Al 31-12-2007	S/ 17.67	S/ 530.00
D.S N° 022-2007-TR	Del 01-01-2008	Al 30-11-2010	S/ 18.33	S/ 550.00
D.S N° 011-2010-TR	Del 01-12-2010	Al 31-01-2011	S/ 19.33	S/ 580.00
D.S N° 011-2010-TR	Del 01-02-2011	Al 14-08-2011	S/ 20.00	S/ 600.00
D.S N° 011-2011-TR	Del 15-08-2011	Al 31-05-2012	S/ 22.50	S/ 675.00
D.S. N° 007-2012-TR	Del 01-06-2012	Al 30-04-2016	S/ 25.00	S/ 750.00
D.S. N° 005-2016-TR	Del 01-05-2016	Al 31-03-2018	S/ 28.33	S/ 850.00
D.S. N° 004-2018-TR	Del 01-04-2018	Al 30-04-22	S/ 31.00	S/ 930.00
D.S. N° 003-2022-TR	Del 01-05-22	En adelante	S/ 34.17	S/ 1,025.00

*Fuente:* BCRPdata-Banco Central De Reserva Del Perú.

La remuneración mínima vital en el Perú, inicio en el año 1992 con una RMV de S/72.00, llegando al 2023 una RMV de S/1,025.00 y tomando como base el año 2010 en donde la RMV fue de S/580.00. Se puede determinar que al 2023 la RMV se ha incrementado en un 77%. Durante estos doce años la RMV ha tenido siete incrementos.

### 3.2 Identificar el ingreso proveniente del trabajo en el Perú desde el 2010-2022.

**Tabla 2.**

*Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo (soles)*

DEPARTAMENTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
AMAZONAS	806.20	784.10	858.80	826.10	857.30	939.10	995.40	967.10	1,033.20	1,014.00	992.90	1,180.67	1,158.73
ÁNCASH	869.60	941.10	973.50	1,009.10	1,048.70	1,014.40	1,094.90	1,090.00	1,117.00	1,230.90	1,057.20	1,147.66	1,264.69
APURÍMAC	634.00	598.20	620.00	778.20	841.60	925.60	889.40	900.80	936.90	1,123.80	1,004.50	1,104.79	1,325.19
AREQUIPA	1,120.40	1,257.80	1,299.70	1,377.30	1,429.00	1,456.90	1,512.20	1,545.00	1,644.60	1,703.10	1,530.30	1,542.85	1,597.73
AYACUCHO	644.70	747.90	750.20	752.20	773.50	904.60	879.50	902.20	959.80	970.60	1,095.40	1,005.64	1,016.95
CAJAMARCA	724.00	793.40	812.00	835.40	760.50	828.20	806.30	843.30	817.90	954.40	850.20	1,050.03	1,225.27
CALLAO	1,219.00	1,189.10	1,329.80	1,353.30	1,494.50	1,528.50	1,561.10	1,598.50	1,526.30	1,579.60	1,355.60	1,430.77	1,480.74
CUSCO	775.70	888.40	973.60	1,045.10	1,081.20	1,025.60	1,144.60	1,064.70	1,189.00	1,234.10	963.10	1,057.02	1,097.11
HUANCAVELICA	560.40	614.10	641.90	684.70	622.10	719.90	733.70	709.10	702.50	742.10	669.00	788.30	832.73
HUÁNUCO	623.00	720.20	848.40	898.40	877.80	923.50	901.50	933.10	974.20	1,007.10	892.40	967.12	999.78
ICA	924.00	997.00	1,022.90	1,082.30	1,187.10	1,278.10	1,297.30	1,363.70	1,414.80	1,507.50	1,478.20	1,519.08	1,618.61
JUNÍN	795.50	912.70	974.60	1,003.80	1,044.70	1,139.50	1,199.30	1,135.70	1,130.10	1,206.30	1,082.70	1,133.02	1,209.41
LA LIBERTAD	889.80	895.50	1,000.90	1,040.40	1,092.40	1,128.90	1,203.80	1,256.50	1,268.40	1,307.50	1,167.20	1,406.06	1,449.41
LAMBAYEQUE	707.60	750.40	843.60	835.40	906.00	1,000.00	1,117.10	1,113.20	1,189.70	1,203.60	1,159.60	1,233.23	1,247.64
LIMA	1,285.80	1,391.90	1,517.20	1,543.20	1,640.40	1,753.10	1,870.00	1,851.60	1,857.30	1,885.90	1,653.50	1,624.43	1,649.44
LORETO	863.90	888.10	977.50	945.00	1,038.00	1,107.80	1,062.30	1,167.30	1,166.20	1,231.50	1,180.40	1,669.80	1,763.30
MADRE DE DIOS	1,495.30	1,832.60	1,867.40	1,936.40	1,861.40	1,655.50	1,632.90	1,669.30	1,638.70	1,665.00	1,399.90	1,162.49	1,181.15
MOQUEGUA	1,541.30	1,564.00	1,780.20	1,826.30	1,823.70	1,791.20	1,818.40	1,689.70	1,769.50	1,801.50	1,693.70	1,177.95	1,199.25
PASCO	893.40	896.60	834.80	859.50	866.10	892.40	1,000.80	1,051.10	1,055.70	1,172.00	834.80	1,639.91	1,820.57
PIURA	742.70	856.60	887.00	890.40	902.40	935.00	952.30	1,047.50	1,104.30	1,146.00	992.60	1,764.04	1,830.65
PUNO	588.30	631.80	720.70	806.40	879.90	799.50	856.80	818.80	839.80	876.10	809.80	972.17	1,014.19
SAN MARTÍN	882.30	993.00	1,032.70	1,001.20	1,038.20	1,098.90	1,079.20	1,128.80	1,175.80	1,159.20	983.30	1,143.01	1,126.88
TACNA	1,125.50	1,135.50	1,244.00	1,270.50	1,295.20	1,323.20	1,336.60	1,354.20	1,359.40	1,392.30	1,259.90	805.75	825.25
TUMBES	910.70	1,035.20	1,117.70	1,104.50	1,145.40	1,165.30	1,255.50	1,260.80	1,338.30	1,264.30	1,142.60	1,178.94	1,113.75
UCAYALI	825.00	963.30	1,015.30	1,017.50	1,007.70	1,165.70	1,182.60	1,166.80	1,212.00	1,174.40	1,203.10	1,245.64	1,206.99
LIMA METROP.	1,315.90	1,435.20	1,561.60	1,596.90	1,696.80	1,809.90	1,939.90	1,921.10	1,912.70	1,947.50	1,711.10	1,186.49	1,208.08
LIMA 2/	981.10	965.60	1 084.1	1,017.00	1,073.20	1,185.00	1,181.60	1,175.40	1,299.50	1,261.70	1,118.10	1,279.29	1,242.08
<b>PROMEDIO</b>	<b>916.49</b>	<b>988.12</b>	<b>1,057.92</b>	<b>1,086.54</b>	<b>1,121.66</b>	<b>1,166.49</b>	<b>1,203.89</b>	<b>1,212.05</b>	<b>1,245.69</b>	<b>1,287.48</b>	<b>1,158.56</b>	<b>1,237.63</b>	<b>1,285.39</b>

*Fuente:* INEI - Sistema De Información Regional para la toma de decisiones.

Con referente al ingreso promedio, podemos ver que, en el año 2010, los departamentos con mayor ingreso eran Moquegua y Madre de Dios con un ingreso S/1,541.30 y S/1,495.30; mientras que el departamento con menor ingreso fue Puno con S/588.30, pagándose la RMV de esa época. Mientras que, en el año 2022, los departamentos con mayor ingreso eran Piura y Pasco con un ingreso del S/1,830.65 y S/1,820.57; mientras que el departamento con menor ingreso fue Tacna con S/.825.25, encontrándose muy por debajo de la RMV vigente.

### 3.3 Analizar la relación entre la remuneración mínima vital y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú desde el 2010-2022

**Tabla 3.**

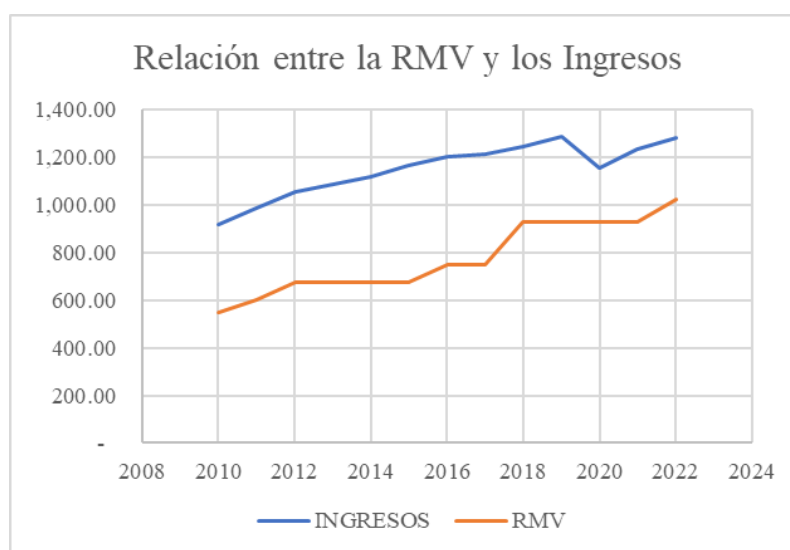
*Relación entre la RMV y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú 2010-2022*

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS	916.49	988.12	1,057.92	1,086.54	1,121.66	1,166.49	1,203.89
RMV	550.00	600.00	675.00	675.00	675.00	675.00	750.00
INCREMENTO	1.67	1.65	1.57	1.61	1.66	1.73	1.61
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
INGRESOS	1,212.05	1,245.69	1,287.48	1,158.56	1,237.63	1,285.39	
RMV	750.00	930.00	930.00	930.00	930.00	1,025.00	
INCREMENTO	1.62	1.34	1.38	1.25	1.33	1.25	

*Fuente:* Elaboración propia.

**Figura 1.**

*Relación entre la RMV y el ingreso proveniente del trabajo en el Perú 2010-2022*



*Fuente:* Elaboración propia.



Con referente a la relación que existe entre el ingreso promedio y la remuneración mínima vital, se puede ver que en el año 2010 existía una diferencia del 67%, dándose el pico más alto en el 2017 con una diferencia del 73%, después de eso empezó a recortarse la diferencia entre las dos variables, llegando al 2022 solamente con una diferencia del 25%.

#### **IV. DISCUSIÓN**

Para Soto et al. (2021) concluyeron que el Estado debe mejorar sus modelos políticos, económicos y jurídicos, de tal forma que se pueda realizar una distribución equitativa de la riqueza, a fin de garantizar su mínimo vital a todos los trabajadores. Algunos consideran que la renta básica es el medio más inmediato para materializar el mínimo vital, aunque se puede especular que los gastos públicos que esta propuesta implicaría serían insostenibles, la verdad es que la universalidad y la incondicionalidad, en términos administrativos, economiza.

Guevara (2018) concluyó que existe una vasta brecha social entre la remuneración mínima vital y la canasta básica familiar vigente; pero con una mínima conexión con la jurisprudencia constitucional que establece la canasta básica familiar y el salario mínimo planteada en el actual estatuto del trabajo.

Para Espino (2018) concluyó que la RMV influye considerablemente en el rendimiento empresarial. Además, se considera que la RMV contribuye al incremento de la informalidad de las MYPES dedicadas al rubro anteriormente mencionado en un 74.9%, toda esta situación representa un efecto negativo para el país, pues a mayor informalidad, mayor evasión de impuestos y menos ingresos para el Estado, por ende, inversión pública.

Jimenez (2019) concluyó que al aumentar la RMV, el incremento de la inflación según sus dimensiones será mayor. Así pues, se llegó a concluir que, se debe de controlar la inflación si se desea aumentar la RMV, esto se puede realizar a través del nivel de precios y el equilibrio en tipo de cambio, pues a elevados precios, menor cantidad de bienes y/o servicios adquiridos por las familias.

## **V. CONCLUSIONES**

La remuneración mínima vital en el Perú, inició en el año 1992 con S/72.00, y se ha venido incrementando paulatinamente hasta llegar un importe de S/ 1,025.00. Y tomando como base el año 2010 la RMV ha sufrido siete incrementos siendo el último en mayo del 2022.

Con referente al ingreso promedio, podemos ver que, en el año 2010, los departamentos con mayor ingreso eran Moquegua y Madre de Dios con un ingreso S/1,541.30 y S/1,495.30; mientras que el departamento con menor ingreso fue Puno con S/ 588.30, pagándose la RMV de esa época. Mientras que, en el año 2022, los departamentos con mayor ingreso eran Piura y Pasco con un ingreso del S/1,830.65 y S/1,820.57; mientras que el departamento con menor ingreso fue Tacna con S/.825.25, encontrándose muy por debajo de la RMV vigente.

Con referente a la relación que existe entre el ingreso promedio y la remuneración mínima vital, se puede ver que en el año 2010 existía una diferencia del 67%, dándose el pico más alto en el 2017 con una diferencia del 73%, después de eso empezó a recortarse la diferencia entre las dos variables, llegando al 2022 solamente con una diferencia del 25%.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro Paniura, K. y Coello Colque, C. (2019). *Remuneración mínima vital y su relación con el nivel de desempeño de la región del Cusco, período 2006 - 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3329>
- Espino Salinas, M. (2018). *Remuneración mínima vital y su influencia en el rendimiento empresarial de las MYPES de fabricación de prendas de vestir - Bellavista, Callao 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/31186>
- Durán, G. y Kremerman, M. (2019). Identificación de la pobreza monetaria usando los ingresos del trabajo y las pensiones contributivas. El caso de Chile. *Economía y Política*. 6(2). 63-100. <https://doi.org/https://revistaschilenas.uchile.cl/handle/2250/152899>
- Reyes Gómez, J. (2018). *Estudio de la constitución, la Ley y la jurisprudencia colombiana relacionado con la remuneración mínima vital y móvil, para determinar su conexión con el SMLMV en Colombia*. [Trabajo de grado, Universidad Libre Colombia]. <https://hdl.handle.net/10901/11459>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6° ed.). Edit. McGraw Hill Education.
- Huamán Liberato, L. y Tarazona Tolentino, Y. (2020). *La canasta básica familiar, el salario mínimo vital y su reflejo en la pobreza en Cerro de Pasco 2010-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1855>
- Jimenez Muñoz, M. (2019). *Análisis de la remuneración mínima vital y su incidencia en la inflación en el Perú, periodo 2001-2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/39491>
- Quispe Rocha, E. (2019). *La remuneración suficiente y remuneración mínima en la constitución política del Perú de 1993*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional San Agustín]. <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/3aea321c-7364-402b-8c02-6c974d5b89e2>.
- Sama Castillo, R. y Falcon Trujillo, J. (2019). *Efecto de la remuneración mínima vital en el empleo de la región Huánuco: 2004 al 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/5114>.

- Soto, D., Cruz, E., y Ruiz, R. (2021). Mínimo vital en México: obligaciones internacionales y gasto público. *Andamios Revista de Investigación Social*. 18(46), 513-537. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i46.855>.
- Vilca Alfaro, Y. (2018). *Dinámica en el mercado laboral ante los ajustes de la remuneración mínima vital en Lima Metropolitana: 2002 - 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/57192>.